



Gobierno de  
**CHILE**

MINISTERIO DE TRANSPORTES Y  
TELECOMUNICACIONES

**ASIGNA CONCESIÓN DE RADIODIFUSIÓN  
SONORA EN FRECUENCIA MODULADA, PARA  
LA LOCALIDAD DE SANTIAGO.** /

**RESOLUCIÓN EXENTA N° 4130 /**

**SANTIAGO, 02 AGO. 2010**

Con esta fecha se ha resuelto lo que sigue:

**VISTOS:**

- a) El Decreto Ley N° 1.762 de 1977, que creó la Subsecretaría de Telecomunicaciones, en adelante la Subsecretaría;
- b) La Ley N° 18.168, General de Telecomunicaciones, en adelante la Ley;
- c) La Resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República, que Fija Normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón;
- d) El Decreto Supremo N° 126 de 1997, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, que aprobó el Reglamento de Radiodifusión Sonora, en adelante el Reglamento;
- e) La Resolución Exenta N° 36 de 1987, de la Subsecretaría, que Fijó Norma sobre Requisitos Básicos de las Estaciones de Radiodifusión Sonora;
- f) La Resolución Exenta N° 479 de 1999, modificada por la Resolución Exenta N° 1.117 de 2000, ambas de la Subsecretaría, que Fijó Norma Técnica para el Servicio de Radiodifusión Sonora; y,
- g) La Resolución Exenta N° 3.163, de 22 de junio de 2009, de la Subsecretaría, que aprobó las Bases del Concurso Público de Radiodifusión Sonora, correspondiente al Segundo Cuatrimestre de 2009.

*[Handwritten signatures]*



**CONSIDERANDO:**

- a) El llamado a concurso público para el otorgamiento de concesiones de radiodifusión sonora efectuado por el Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, publicado en el Diario Oficial N° 39.362, de 15.05.2009;
- b) Lo solicitado por la interesada, mediante Ingreso Subtel N° 42.307, de 10.08.2009;
- c) Lo informado por la Subsecretaría mediante Memorándum N° 211/C de 30.09.2009;
- d) Lo dispuesto en el inciso 6° del artículo 13°A de la Ley; y, en uso de mis atribuciones legales, dicto la siguiente,

//.

*[Faint handwritten notes]*

**RESOLUCIÓN:**

1. Asignase a **FINIS TERRAE SOCIEDAD RADIODIFUSORA S.A.**, R.U.T. N° 86.597.200-8, con domicilio en Antonio Bellet N° 353, comuna de Providencia, Región Metropolitana, una concesión de Radiodifusión Sonora en Frecuencia Modulada para la localidad de Santiago, Región Metropolitana, con las características técnicas siguientes:

- Potencia máxima : 10.000 W.
- Frecuencia : 93,7 MHz.
- Ubicación del Estudio : Antonio Bellet N° 223, comuna de Providencia, Región Metropolitana
- Coordenadas Geográficas : 33° 25' 34" Latitud Sur.  
70° 37' 03" Longitud Oeste.  
Dátum PSAD56.
- Ubicación de la Planta Transmisora y Sistema Radiante : Parque Metropolitano, Cerro San Cristobal, comuna de Providencia, Región Metropolitana
- Coordenadas Geográficas : 33° 25' 00" Latitud Sur.  
70° 37' 44" Longitud Oeste.  
Dátum PSAD56.
- Sistema Radiante : Omnidireccional con polarización circular, arreglo de 4 antenas Anillo terminado en barras, de 3,1 dBd de ganancia máxima y una altura del centro de radiación de 35 m.
- Pérdidas en cables, conectores y otros : 0,96 dB.
- El radioenlace estudio-planta será de 10 dBd de ganancia y 10 Watts de potencia.

2. Dado que la asignataria es la actual concesionaria, no se especifican los plazos de inicio y término de construcción de las obras e inicio de servicio.

**ANÓTESE, NOTIFÍQUESE Y PUBLÍQUESE EN EXTRACTO EN EL DIARIO OFICIAL.**



*[Handwritten signature]*  
**EÉLIPE MORANDÉ LAVÍN**  
Ministro de Transportes y  
Telecomunicaciones

Le doy traslado para su conocimiento  
Saluda atentamente a Ud.

*[Handwritten signature]*  
**EDUARDO CHARME AGUIRRE**  
Jefe División Concesiones